

La huelga de hambre de los presos mapuche continúa

Nancy Yáñez. 12 Mayo del 2006

En la cárcel de Temuco 4 comuneros mapuche cumplen 57 días de huelga de hambre. Presos y condenados a 10 años y un día como autores de incendio terrorista, en el marco del conflicto territorial entre la Comunidad Indígena de Tricauco de la comuna de Ercilla y la Forestal Mininco por la restitución de los predios Poluco y Pidenco.

Hasta ahora la condición de salud de los presos es delicada pero no hay riesgo vital comprometido. Con fecha 6 de mayo la Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de protección interpuesto por Gendarmería, autorizando que se practiquen exámenes médicos a los presos y se les otorgue asistencia profesional para que sean alimentados incluso contra su voluntad. Hecha la evaluación médica y luego de dos horas de atención en el hospital de Temuco, los comuneros mapuche en huelga de hambre retornaron a la cárcel pues se estimó que su estado de salud no ameritaba la internación hospitalaria.

La huelga continúa, ya han transcurrido 57 días desde su inicio y en relación a la demandas nada, por respuesta: una total indolencia del Gobierno, la clase política prácticamente no se pronuncia y los chilenos en silencio ... ignorantes de lo que pasa.

Cómo llamar la atención del Estado de Chile, sus autoridades y los chilenos sobre las justas reivindicaciones del Pueblo Mapuche, tanto en el ámbito de los derechos humanos, como de los derechos territoriales, políticos y culturales, que le han sido sistemáticamente denegados desde que sus territorios ancestrales fueron anexados por la fuerza y sometidos a la soberanía de este país y sus autoridades nacionales.

Han transcurrido 120 años desde la ocupación del territorio Mapuche y aún no se instauran mecanismos institucionales adecuados que den respuesta a la demanda de restitución de tierras usurpadas. Casos de tierras usurpadas hay muchos, en su gran mayoría fueron identificados por la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato y hay abundante información bibliográfica al respecto, estos documentos avalan la legitimidad histórica y jurídica de la demanda territorial mapuche y evidencian que los conflictos de tierras que se han venido produciendo en el sur del país tienen su origen en estos casos.

Uno de los casos más emblemáticos de tierras mapuche usurpadas, es precisamente el de los predios Poluco – Pidenco. Un poco de historia tal vez ayuda a sensibilizar la conciencia de los chilenos y, en particular, de las autoridades de gobierno. Los predios Poluco - Pidenco pertenecen por derecho ancestral a la comunidad mapuche de Tricauco, localizada en la comuna de Ercilla. Se trata de tierras ancestrales que quedaron fuera del título de merced otorgado a la comunidad y que finalmente fueron rematadas por el Estado a favor de particulares. Durante la reforma agraria las comunidades tuvieron la oportunidad de recuperar dichas tierras (1), sin embargo, tras el golpe militar, en 1977, los comuneros mapuches fueron nuevamente desalojados del fundo Pidenco, siendo

quemadas sus casas por carabineros y efectivos del regimiento Húsares de Angol. Parte del fundo Pidenco (380 há) fue parcelado a favor de los ex trabajadores del fundo, no así de los comuneros mapuche que debieron regresar a la reducción (2).

Los gobiernos de Frei, Lagos -y el de Bachelet no parece ser la excepción- lejos de propiciar salidas institucionales a las demandas territoriales mapuches, han optado por una política de criminalización – como ha ocurrido en el caso Poluco – Pidenco- que se ha traducido en la aplicación de leyes de excepción como la Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley Antiterrorista, que han devenido en el encarcelamiento de los dirigentes mapuche y la proscripción de sus organizaciones.

La situación es tan extrema, que hoy 4 personas mapuche arriesgan su vida en una huelga de hambre para exigir del gobierno condiciones carcelarias adecuadas, mientras se buscan mecanismos que le otorguen la libertad, pues es un hecho no controvertido que estos juicios no se han ajustado a las normas del debido proceso. El Gobierno no cede, las posturas de las autoridades del recién inaugurado Gobierno de la Presidenta Bachelet se endurecen a medida que se prolonga la situación. La inusitada respuesta de las autoridades – y me hago un deber denunciarlo – ha sido que no ceden a las demandas de los presos, pues a la postre no existe riesgo vital comprometido, toda vez que las autoridades competentes cuentan con una sentencia favorable de la Corte de Apelaciones para interrumpir la huelga y alimentar a los presos aún en contra de su voluntad.

Nadie y menos quién suscribe esta nota podrá oponerse a tal medida, pero vaya al menos una reflexión respecto a la liviandad con la que se ponderan por parte del Gobierno de Bachelet las acciones de protesta del Pueblo Mapuche, sus demandas políticas y, finalmente, se evalúan las óptimas condiciones de salud a que tienen derecho los presos mapuche en huelga de hambre.

La urgencia de resolver esta situación es evidente, como lo es la legitimidad de la demanda de los presos mapuche en huelga de hambre, y es de esperar que la Presidenta a la postre entienda la situación y – como señaláramos en opiniones anteriores - no quiera agregar mas conflictos a las ya deterioradas relaciones entre el Pueblo Mapuche y el Gobierno.

La situación de los presos mapuche en huelga de hambre debe ser una instancia que permita abrir un diálogo serio destinado a terminar con la criminalización de la protesta social mapuche e instaurar mecanismos institucionales para resolver la demanda por tierras usurpadas. En tanto que, las acciones destinadas a resguardar la vida de los presos mapuche no pueden transformarse en la formula para acallar estos conflictos e invisibilizar las justas reivindicaciones del Pueblo Mapuche y, en particular, de los presos en huelga de hambre que claman por su libertad y mejoras carcelarias.

1 Correa, Martín, Molina Raúl, Yañez Nancy. “La Reforma Agraria y las Tierras Mapuche: 1962-1973” LOM Ediciones, Santiago de Chile. 2005

2 Mella Seguel, Eduardo. “Antecedentes socio territoriales de la actual comunidad mapuche de Tricauco”, Informe Pericial solicitado por la Defensoría Penal Pública, Oficina Mapuche de Temuco, para ser presentado en la causa Luis Amable Catrimil y Otros, Proceso rotulado con el RUC: N° 01000086954-2; y RIT 23-2003, por incendio terrorista, denominada Poluco Pidenco. Septiembre del 2003.

**Nancy Yáñez. Abogada, Codirectora del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 